



Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE

El Ayuntamiento en su inteligencia y de que viene informado  
de lo que el Cab.º Comunal y Procurador Sindico Sr.º, y que por lo  
faltado del Sr. Personero = Acuerda se le pase para q.º lo erogue,  
y en caso de no despacho citacion general, a fin de enterarse en  
dha Ciudad de dho. Informes, y satisfacer ala Superioridad en

el asunto.

En virtud de lo que el Sr.º Don Diego Páez y Arandona D.º de unode los  
Comisarios y el mas antiguo de la funcion del Corpus de el  
presente año, Corpuso haber economizado algunos gastos de los q.º  
ocurren en esta solemnidad, y que se haya omitido todo lo q.º  
es practica y costumbre, y con su importe ha dispuesto que den  
perpetuo para lo subrevo, quatro Bastones de plata, con el  
puño dorado y sus borlas de color de Seche todo ello de buen gusto  
y luzimiento; Lo que ha executado por los fundamentos, El  
uno que anualmente se hazian los quatro Bastones de madera  
plateado para los Comisarios en que se gastaban cerca de  
real; y el otro q.º el costo executado en el corriente año es  
perpetuo, y en pocos se liventa el fondo q.º se señaló para dta.  
Festividad de esta partida de Bastones quedando reversible

